Las mascarillas obligatorias deberían ser gratuitas

ACDESA-PV /FADSP, ante la Orden SND / 422/2020 sobre el uso de mascarilla obligatoria desde fecha 05/21/2020 en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, quiere dejar patente:

1. Que la mascarilla, de acuerdo a la evidencia científica, tiene una función preventiva.

2. Que al ser un recurso preventivo debe considerarse como producto de primera necesidad, al igual que lo es un medicamento o una vacuna.

3. Que, además, en el momento actual donde el 26% de la población de España está en riesgo de pobreza y / o exclusión social, el gasto en este producto generará más desigualdades.

Por todo esto, debería ser asumida este gasto público por los Servicios Sanitarios Públicos mediante la prescripción o la distribución que sea necesaria, sin que suponga detrimento en la economía personal o familiar para la población más vulnerable económicamente.

**30 de mayo de 2020**